

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 2907351



RESOLUCIÓN EXENTA N° 86621

SANTIAGO, 28 de Octubre de 2011

estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°23695 de fecha 05 de Abril de 2011 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de Permanencia Definitiva en el país, entre otros, a don Ruben Dario BENITEZ RODRIGUEZ, quien posee RUN: 23.528.819-2; b) que, en el Certificado respectivo, que tiene el N° 360.647, y que ha sido emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, no se menciona, debido a que el beneficiario no poseía RUN; c) que, es menester subsanar lo anterior; d) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de Don Ruben Dario BENITEZ RODRIGUEZ RUN: 23.528.819-2.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



ARMEN GLORIA DANERI HERMOSILLA  
Departamento Extranjería y Migración

CDH/CBL/EAB  
[10003] 28/10/2011